FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional en su artículo 22 establece que "El pueblo no delibera ni gobierna si no por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución...".

Consideramos al orden constitucional como una herramienta fundamental para mantener vigentes las normas e instituciones creadas por la Constitución Nacional y evitar quiebres que permitan por la fuerza ceder el poder conferido por el pueblo a nuestros representantes, violando los principios básicos del sistema democrático.

Por medio de estas palabras queremos manifestarnos en contra y rechazar enérgicamente los hechos sucedidos este pasado viernes 23 noviembre de 2012 en la Sala del Concejo Deliberante de El Bolsón, donde un grupo de manifestantes incurrieron en actos que alteraron el funcionamiento normal del recinto, queriendo forzar a que los Concejales presentes sesionaran y derogaran una determinada resolución.

Sin tomar parte en la problemática ni analizar a los actores involucrados, creemos que los representantes del pueblo deben tomar sus decisiones libres de todo tipo de coerción, violencia o intimidación que amenacen nuestro sistema republicano y democrático de gobierno que tanto le costó al pueblo, obtenido en el consenso, en el dialogo y en el respeto mutuo.

Por ello:

Coautores: Rubén Alfredo Torres, Daniela Beatriz Agostino.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a los recientes hechos de violencia vividos por Concejales de la Municipalidad de El Bolsón en instalaciones del Consejo de Deliberantes de esa ciudad, el día viernes 23 de Noviembre, por parte de un grupo de manifestantes.

Artículo 2°.- De forma.